

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre solicitud de concesión de aguas públicas y la modificación de la autorización de vertido.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el artículo 15 del Reglamento de Vertidos de Andalucía, aprobado por Decreto 109/2015, de 17 de marzo, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo los expedientes 2021SCA001386CA y UR0612/CA-5477, de solicitud de la concesión de aguas públicas superficiales y de modificación de autorización de vertido de aguas residuales depuradas respectivamente, y cuyas características se indican a continuación:

Titular: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Finca/paraje/lugar: Charco de los Hurones.

Destino del agua: Abastecimiento y vertido de aguas residuales.

Volumen concesional máximo anual: 17.008,50 m³.

Caudal máx. Instantáneo concesión: 0,54 l/s.

Punto de toma: Embalse de los Hurones.

Coordenadas de la toma de agua: UTM (ETRS89 HUSO 30) X: 271087 e Y: 4060361.

Volumen máximo de vertido: 17.008,50 m³.

Punto de vertido: Río Majaceite.

Coordenadas del punto de vertido: UTM (ETRS89 HUSO 30) X: 270875 e Y: 4059855.

Término municipal: San José del Valle.

Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinente.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

00315363

(este enlace estará disponible cuando se publique en BOJA la información pública), así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3 (Cádiz), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 6 de febrero de 2025.- El Delegado, Francisco José Moreno García.